

Buenos Aires, *13* de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que en mérito a lo dispuesto por la resolución n° 275/94, se ha suscripto la ampliación del contrato de comodato, cuyo ejemplar obra a fs. 731;

Que es necesario recibir la tenencia del inmueble objeto del mencionado contrato, en orden a lo establecido por los artículos 2256 y concordantes del Código Civil.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Sra. Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, para recibir la tenencia del inmueble allende a la Avda. Libertador General José de San Martín, canal San Fernando y calle Colón de la ciudad de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), cuyos datos catastrales obran en estas actuaciones, mediante acta formal de estilo.

2°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a los efectos indicados precedentemente, previo conocimiento del Registro de Inmuebles Judiciales.

C.S.J.N. S.S.A.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
EDG LEVENE (M)